



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139 /26**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo de dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N°42374/25-TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X N° 15 EJERCICIO 2025” y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y de la cuenta de Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2025

Que con fecha 14 de Mayo de 2026, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2025 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO